



CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS  
Nº SASESP-EM-CP-001/2022

BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Presidencia, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción III, 40, 46, 51, 58, 62, 63, 64, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal. 1º, 2, 3, 7 fracciones I y III, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 29 y 50 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por Concurso Público a Través de Ofertas Subsecuentes de Descuentos Nº SASESP-EM-CP-001/2022, para la adquisición de Bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados. AUTORIZADO MEDIANTE NÚMERO DE ACUERDO SASESP-EXTRAORD-004/01/09-08-22/2022, EMITIDO POR EL PLENO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SU 4a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

La convocante tiene su domicilio ubicado en la calle Teodoro Gamero Nº 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, en Morelia, Michoacán, C.P. 58178, correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio ubicado en la calle Teodoro Gamero, núm. 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-113-4300.

Este procedimiento será presencial, en el cual, los proveedores participantes, exclusivamente podrán presentar sus proposiciones de manera presencial.

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.

- 1.2 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten en este procedimiento; así como, toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.3 Únicamente, podrán participar proveedores invitados expresamente por la convocante.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



- 1.4 Los proveedores invitados, podrán consultar las bases en el domicilio de la convocante (previa invitación) y/o a través de la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen coparticipación Estatal y Federal Ramo 33 (FASP) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México), que por su forma de transferencia se convierten en Estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad Estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 1.6 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas, no tienen costo alguno.
2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante; o bien, en el lugar que se indique, previa notificación a los proveedores participantes.

Vía Correo Electrónico, se proporcionará a los proveedores invitados a este procedimiento, el Anexo Técnico; en donde, la Dependencia o Entidad solicitante, establecerá las características técnicas de los bienes a adquirir; así como, los requisitos que deben de cumplirse. Se les indicará a los proveedores invitados, que tienen un período máximo de veinticuatro horas para realizar las preguntas a las Bases, las cuales, tendrán que ser enviadas al mismo correo electrónico en el que se les envió el Anexo Técnico, y se les indicará la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaraciones a las Bases; así como, fecha y hora de la Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Los proveedores invitados, deberán de confirmar la recepción de la documentación, así como su deseo de participar o no en este Concurso Público.

- 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 9 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.
- 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día 11 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
- 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día 11 de noviembre de 2022. (La hora se proporcionará, el día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas).
- 3 **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
- 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases.
- 3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en el domicilio de la solicitante, ubicado en la calle Teodoro Gamero, núm. 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-113-4300, ext. 16402 y 16408 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

**3.3 FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, se realizará el 20 de diciembre.

**3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.**

No aplica.

**3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.**

Los proveedores participantes entregarán catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las partidas **1 a la 12** de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes Bases; los cuales, se entregarán el día **11 de noviembre** del presente año, dentro del sobre N° 1 de la propuesta técnica y deberán estar plenamente identificados en su interior con el **número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección)**. Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

**4 GARANTÍAS.**

**4.1 GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

**4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

**5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.**

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a



continuación.

### 5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Deberá otorgarse por el proveedor en moneda nacional por un importe no menor al 5% del monto total de su oferta económica, sin incluir los impuestos que resulten aplicables y deberá otorgarse mediante cheque cruzado expedido por el proveedor participante a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, subsistirá hasta pasados 15 días hábiles de la fecha en que se dé a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente; se regresará a los proveedores participantes que no resultaron adjudicados previa solicitud por escrito ante la convocante y en el caso del o los proveedores adjudicados, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato.

### 5.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador, deberá entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-CP-001/2022-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-CP-001/2022 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia, será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

### 5.3 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Se otorgará un **50% de anticipo**. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor adjudicado deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato N° SASESP-EM-CP-001/2022-0 y su vigencia será hasta la entrega total de los bienes, (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dichaprórroga;
- E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante; y,
- F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Para hacer expeditos los actos, se deberá ordenar la documentación de conformidad con lo establecido en el inciso G) de este numeral.
- B) Los proveedores, deberán proporcionar la información solicitada en estas Bases, de manera clara y organizada, debiendo foliar progresivamente todas las hojas que se presenten en el juego N° 2 del sobre N° 1 y el juego N° 1 del sobre N° 2.
- C) Todos los documentos que conforman las proposiciones técnicas y económicas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité y se presentarán en papel membretado del proveedor participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, sellados y firmados en anverso y reverso, siempre y cuando contengan texto, por la persona que cuente con las facultades, suficientes para suscribir la proposición; (se excluyen los documentos originales que se presentan para cotejo) de no hacerlo así, serán desechados sin más trámite.
- D) La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica, deberá presentarse dentro del sobre identificado con el número 1, en tres juegos integrados de la siguiente manera:
  - **Juego N° 1. Originales para cotejo. Deberá contener:** Registro con claves de suministro ante el padrón de proveedores. Si no se tiene el registro, el proveedor presentará una carta bajo protesta de decir verdad, de que antes de la firma del contrato, hará la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, identificación oficial del representante legal. Mismos que una vez cotejados le serán devueltos al proveedor participante.
  - **Juego N° 2. Original para la convocante. Deberá contener:** Documentos originales (todas las cartas, escritos y anexos requeridos en el numeral 6, inciso "G" de estas Bases), **debiendo agregar copia simple de todos los documentos presentados en el juego N° 1, de acuerdo al orden señalado en el inciso G).**



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

- Juego N° 3. Copia simple para la solicitante. Deberá contener: Copia simple íntegra del juego N° 2, mismo que previamente, se deberá foliar, firmar y sellar de acuerdo a lo indicado en los incisos B) y C).
- E) La documentación que contendrá la propuesta económica, deberá presentarse dentro del sobre identificado con el N° 2, en original y copia (se deberá realizar la copia una vez que la propuesta económica original se haya foliado, firmado y sellado).
- F) Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados de la siguiente forma:  
  
Al frente: SOBRE 1 Y SOBRE 2, NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROVEEDOR.  
  
Al reverso: SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS  
N° SASESP-EM-CP-001/2022  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
- G) Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas al ser nombrados los proveedores. Deberán contener la documentación e información que a continuación se indica:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

1. Copia simple de la Invitación al presente procedimiento.
2. Registro con claves de suministro ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
3. Identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al Anexo N° 2.
4. Documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos, esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración o cédula de identificación fiscal (aplica para personas físicas).
5. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar la personalidad del proveedor; dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada del concursante.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en la Acta Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 2.2 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases (Anexo N° 3).



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en los dispuestos por el artículo 45 de su Reglamento (**Anexo N° 4**).
8. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
9. Presentar carta del fabricante, donde indique que el integrador es un canal autorizado para comercializar y soportar los bienes ofertados, de la partida 11 Servidor de Cómputo; así mismo, se deberá estipular que cuenta con apoyo y respaldo para soporte técnico para dicha partida.
10. Presentar carta de confidencialidad de que todas las configuraciones de los equipos requeridos, no podrán ser transmitidas a terceros para ningún fin, exceptuando al fabricante.
11. Propuesta técnica utilizando el modelo de formato sugerido en estas Bases (**identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**), que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el **Anexo N° 1 (Anexo Técnico)** de las presentes Bases; manifestando, número de partida, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; así como, incluir en cada partida lo precisado en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases de este procedimiento.
12. Archivo digital (USB) **DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA** en formato Word.

**SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

1. Propuesta económica utilizando el modelo de formato de cotización sugerido en estas Bases (**identificado como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**), en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará: número de partida, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de la totalidad de las partidas ofertadas), con los impuestos que resulten aplicables desglosados (en caso de no desglosar los impuestos que resulten aplicables se entenderá que está incluido en el precio propuesto) y en moneda nacional.
2. Archivo digital (USB) **DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA** en formato Word.
3. Garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral 5.1 de las presentes bases, en hoja membretada e identificado con el número de procedimiento (**Anexo Número 6**).
7. **DESARROLLO DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases, los participantes deberán enviar al correo electrónico [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) o entregar personalmente en el domicilio de la convocante, sus preguntas y solicitudes de aclaración, relativas al contenido de las Bases y sus anexos, en documento firmado y archivo digital en formato Word (**no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF**); sin excepción alguna, a más tardar el **día 7 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor; así como, el nombre de la persona que las envía, señalando el cargo que desempeña en la empresa; no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas Bases, únicamente podrán participar quienes hayan sido invitados, se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieren los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de licitaciones y no se permitirá el acceso a más participantes de los que se encuentren en el interior de la sala.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Se pasará lista a los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro.
- F) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten; así como, de los concursantes participantes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

La asistencia a este acto será optativa para los participantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

8. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2, 2.2 Y 2.3 de las presentes Bases.
- B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de licitaciones y no se permitirá el acceso a más concursantes de los que se encuentren en el interior de la sala.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Se pasará lista a los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro.
- F) Los concursantes, entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, por separado, identificados con el **número 1 para la propuesta técnica** y con el **número 2 para la propuesta económica**.
- G) Se abrirán los sobres identificados con el **número 1 (proposiciones técnicas)**, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las proposiciones que omitan alguno de los requisitos exigidos en el numeral 6 de estas Bases concursales.
- H) Los participantes, rubricarán todas las proposiciones técnicas, identificadas como DOCUMENTO 1 (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6, inciso G).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- I) Una vez iniciado este acto, no se devolverá la documentación original requerida, hasta que esta, haya sido cotejada. La demás documentación exhibida en los sobres, quedará en poder de la convocante.
- J) Se nombrará a los participantes aceptados, que cumplieron con todos los requisitos, solicitados en las Bases concursales; también, se dará a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión; posteriormente, se procederá a realizar la valoración de las proposiciones técnicas y se emitirá el dictamen correspondiente. En caso de que no sea posible emitir el dictamen en el mismo acto, la convocante indicará que este sea, emitido al momento de fallo del Concurso Público.
- K) Acto seguido, se procederá a la apertura de sobres de las proposiciones económicas, (identificados con el número 2) de los proveedores participantes, cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas.
- L) Se dará inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las proposiciones, que omitan alguno de los requisitos exigidos en el numeral 6 de estas Bases concursales.
- M) Se verificará que, con las ofertas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre número 2.
- N) Se dará lectura del precio más bajo ofertado, sin indicar el nombre del participante que presento dicha propuesta.
- O) Una vez realizado lo anterior, se comunicará a los proveedores participantes, que tienen un receso de 20 minutos y que una vez transcurrido dicho lapso de tiempo, dará inicio al proceso de ofertas subsecuentes de descuentos.
- P) Durante el receso de los 20 minutos, el representante de la Dependencia o Entidad solicitante, conjuntamente con la Convocante y del representante de la Secretaría de la Contraloría, procederán a realizar la evaluación técnica y económica.
- Q) Transcurrido el tiempo establecido, se procederá a solicitar a los proveedores que cumplieron técnicamente, que hagan propuestas más bajas al precio original ofertado, para obtener la oferta subsecuente de descuento más baja (se dará un lapso de 10 minutos); faltando un minuto para que se dé por terminada la oferta subsecuente de descuentos, se entregará una hoja a cada uno de los proveedores participantes para que, en ella, anoten el precio más bajo que pueden ofertar.
- R) Transcurrido dicho tiempo, se procederá a dar lectura de cada una de las ofertas económicas presentadas indicadas en el documento, resultando adjudicado el proveedor que haya ofertado el precio más bajo y haya satisfecho los requisitos establecidos en las Bases concursales, lo cual se asentará en el acto de Fallo; así mismo, se registrará el precio original más bajo con el que dio inicio la subasta inversa y el nombre de la empresa que lo ofertó.
- S) Se informará en ese mismo acto, el fallo del presente Concurso Público.
- T) Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, la omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efectos del acta.



8.1. PARA SER PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, DE ACUERDO AL FALLO.

1.- El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de aprovechamiento por el monto de \$4,192.00 (Cuatro mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán.

2.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

3.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público).

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones, son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representen) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes, deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a la firma del contrato y pedido respectivo, se pagará el 50% de anticipo del monto total del contrato, así mismo, el 50% de finiquito a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes, previa entrega de las facturas debidamente requisitadas, en moneda nacional y a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte del Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

Se otorgará un 50% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 5.3 de estas Bases.

11. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los **proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales** siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



autorización de la solicitante; y,

- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

**12. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

**13. RESCISIÓN DE CONTRATOS.**

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-CP-001/2022



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



este procedimiento.

- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor de cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión, el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

#### 14. DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

Se descalificará al concursante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y/o lo acordado en el Acta Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o en estas Bases.

#### 15. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- B) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.

CESC/IARB/LELG\*har.  
BASES N° SAESP-EM-CP-001/2022



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



- C) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- D) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total o parcial rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- E) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o las partidas que, previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

**16. CAUSA QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la Convocante y la Secretaría de Contraloría.  
Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

**17. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Si pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

**18. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 122, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



GOBIERNO DE MICHOACÁN

**19. PENAS CONVENCIONALES.**

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte del "Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el Proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

**20. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

**A) Se podrán hacer efectivas las garantías relativas a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:**

- 1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones.
- 2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- 3. Cuando los Proveedores adjudicados, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el Fallo a su favor.
- 4. Cuando los Proveedores adjudicados, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

**B) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas; y;
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

**C) Se podrá hacer efectiva la garantía por concepto de anticipo cuando:**

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

**21. MEDIOS DE DEFENSA.**

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado.



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

**22. DEVOLUCIONES.**

Cuando durante la vida útil de los bienes, propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados, sean diferentes a los solicitados, se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días hábiles y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

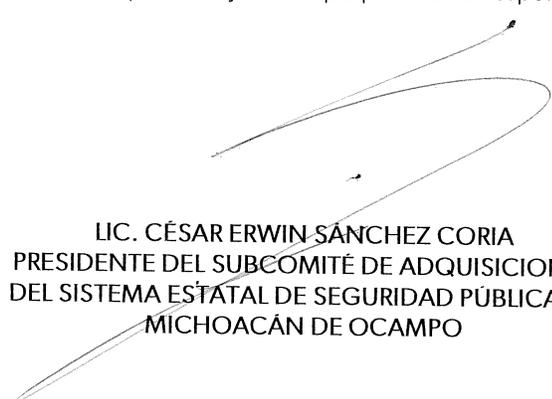
**23. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.**

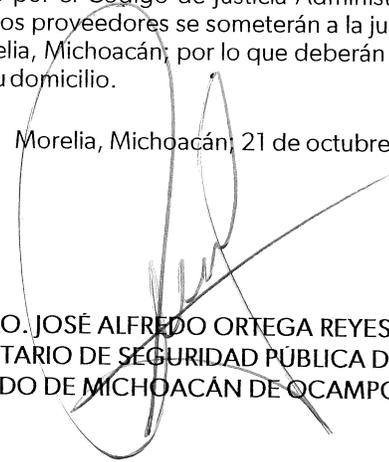
No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

**24. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán, 21 de octubre de 2022.

  
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO

  
MTRO. JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS  
N° SASESP-EM-CP-001/2022

BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

ANEXO N° 1  
(ANEXO TÉCNICO)

DESTINO: DIRECCIÓN DEL C5i.

SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL: "SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS" Y "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.															
1	48	Pieza	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador 10th Generation Intel® Corei7-10700 (16MB cache, 8 cores, 16 threads, 2.90 a 4.80 GHz Turbo, 65W)</li> <li>• Windows 10 Pro</li> <li>• RAM 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4</li> <li>• Almacenamiento 256 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35</li> <li>• Teclado QWERTY y Mouse</li> <li>• 2.5 inch 1TB 7200rpm Hard Disk Drive</li> <li>• El equipo deberá incluir un monitor de la misma marca de la computadora con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tamaño de la imagen visible 24"</li> <li>○ Resolución máxima 1920x1200 a 60Hz</li> <li>○ Separación entre pixeles 0.270 mm</li> <li>○ Retroiluminación LED</li> <li>○ Conectores VGA, USB, DVI-D (HDCP), DisplayPort</li> <li>○ Consumo de energía 38W</li> </ul> </li> </ul> <p>Los equipos podrán ser instalados y configurados en los siguientes sitios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Centro</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>C5i Morelia</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apatzingán</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>La Piedad</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lázaro Cárdenas</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Centro	Cantidad	1	C5i Morelia	13	2	Apatzingán	4	3	La Piedad	3	4	Lázaro Cárdenas	5
No.	Centro	Cantidad																
1	C5i Morelia	13																
2	Apatzingán	4																
3	La Piedad	3																
4	Lázaro Cárdenas	5																

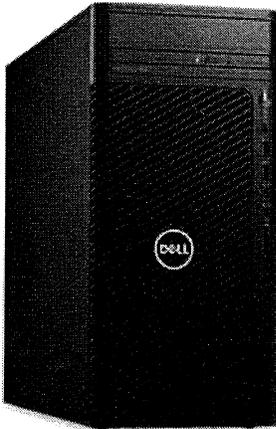


2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones  
del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública de  
Michoacán de  
Ocampo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			5	Pátzcuaro	2
			6	Uruapan	4
			7	Zamora	2
			8	Zitácuaro	4
			9	Coalcomán	4
			10	Huetamo	4
			11	Jiquilpan	3
			<b>Total</b>		<b>48</b>
			<b>INCLUYE:</b>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>12 meses de garantía a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del usuario.</li> </ul>		
			Capacitación para la Instalación, Configuración, administración y operación del equipamiento.		
			<b>IMAGEN:</b>		
					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
2	4	Pieza	<p style="text-align: center;"><b>CONMUTADOR IP</b></p> <p>DESCRIPCION: Conmutador IP (Servidor para Sistema de Telefonía C5i Morelia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RMU 1U</li> <li>Intel Cascade Lake CPU S-4210</li> <li>2 Sockets para CPU</li> </ul>



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



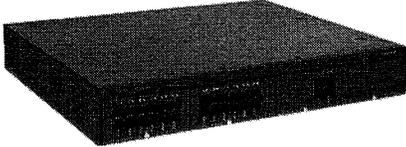
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Cores por Servidor a 2.2 GHZ</li> <li>• 48 GB Memoria RAM,</li> <li>• 4 HDD de 2.5" 10K SAS de 600GB cada disco en arreglo RAID 5 o 6</li> <li>• 6 Puertos de red de 1GB</li> <li>• Capacidad de Virtualización en Disco 1.2 TB</li> <li>• 2 Fuentes de Alimentación de 750 W</li> <li>• Kit De Rieles y Conectores</li> </ul> <p>Suministro, configuración y puesta a punto</p> <p><b>Conmutador IP (Servidor para Interconexión de Troncales C5i Morelia)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modulo Supervisor</li> <li>• Hasta 4 DSP</li> <li>• 2 puertos 10/100 Base T WAN</li> <li>• 2 puertos 10/100/1000 Base T LAN</li> <li>• 2 Puertos USB</li> <li>• Puerto ETR</li> <li>• Puerto adjunto de contacto seco</li> <li>• Ranura para Compac Flash</li> <li>• Capacidad</li> <li>• Número de llamadas por hora completas antes de recibir tono ocupado 10000 <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 ranuras de chasis para módulos</li> <li>• Canales DSP 20/80 escalable a 320</li> </ul> </li> </ul> <p>Puertos de Anuncios: 63 para</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• reproducción y 1 para grabación</li> <li>• Almacenamiento de anuncios y MOH 45 minutos.</li> <li>• Capacidad de Conexión de Teléfonos IP 450, Analógicos 192.</li> <li>• Capacidad de troncales BRI 64, PSNT 184 T1, 238 E1</li> </ul> <p>Suministro, configuración y puesta a punto</p> <p><b>Conmutador IP (Servidor para IVR C5i Morelia)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RMU 1U</li> <li>• Intel Cascade Lake CPU S-4210</li> <li>• 2 Sockets para CPU</li> <li>• 20 Cores por Servidor a 2.2 GHZ</li> <li>• 48 GB Memoria RAM,</li> <li>• 4 HDD de 2.5" 10K SAS de 600GB cada disco en arreglo RAID 5 o 6</li> <li>• 6 Puertos de red de 1GB</li> <li>• Capacidad de Virtualización en Disco 1.2 TB</li> <li>• 2 Fuentes de Alimentación de 750 W</li> </ul>
--	--	--	--



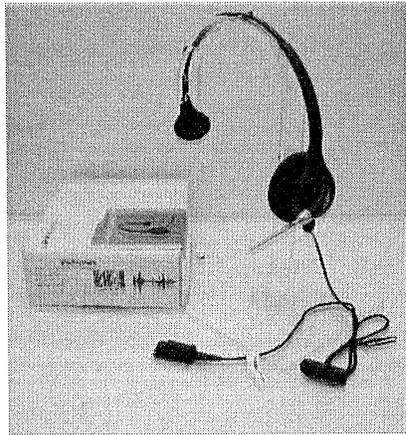
2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit De Rieles y Conectores</li> </ul> <p>Suministro, configuración y puesta a punto.</p> <p><b>Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 meses de garantía a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del usuario.</li> </ul> <p>Capacitación para la Instalación, Configuración, administración y operación del equipamiento.</p> <p>Imagen:</p> <div style="text-align: center;">  </div>
--	--	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
3	48	Pieza	<p style="text-align: center;"><b>DIADEMA</b></p> <p>DESCRIPCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de Ruido</li> <li>• Micrófono Unidireccional</li> <li>• Diadema Flexible Para Ajuste</li> <li>• Brazo Articulado</li> <li>• Protección Contra Ruidos Acústicos</li> <li>• Optimizado para Multimedia y Comunicaciones</li> <li>• Longitud de Cable 1.2 Mts</li> <li>• Conector RJ9</li> <li>• USB y 3.5mm VIA QC</li> <li>• Conector: Quick Disconnect Plug</li> </ul> <p><b>INCLUYE:</b></p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 meses de garantía a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del usuario.</li> <li>• Capacitación para la Instalación, Configuración, administración y operación del equipamiento</li> </ul> <p>Imagen:</p> 
--	--	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.																		
4	48	Pieza	<p><b>PANTALLA PARA PC</b></p> <p>DESCRIPCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de la imagen visible 24"</li> <li>• Resolución máxima 1920x1200 a 60Hz</li> <li>• Separación entre pixeles 0.270 mm</li> <li>• Retroiluminación LED</li> <li>• Conectores VGA, USB, DVI-D (HDCP), DisplayPort</li> <li>• Consumo de energía 38W</li> <li>• Suministro, configuración y puesta a punto</li> </ul> <p>Los equipos podrán ser instalados y configurados en los siguientes sitios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Centro</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>C5i Morelia</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apatzingán</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>La Piedad</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lázaro Cárdenas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Pátzcuaro</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Centro	Cantidad	1	C5i Morelia	13	2	Apatzingán	4	3	La Piedad	3	4	Lázaro Cárdenas	5	5	Pátzcuaro	2
No.	Centro	Cantidad																			
1	C5i Morelia	13																			
2	Apatzingán	4																			
3	La Piedad	3																			
4	Lázaro Cárdenas	5																			
5	Pátzcuaro	2																			



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones  
del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública de  
Michoacán de  
Ocampo

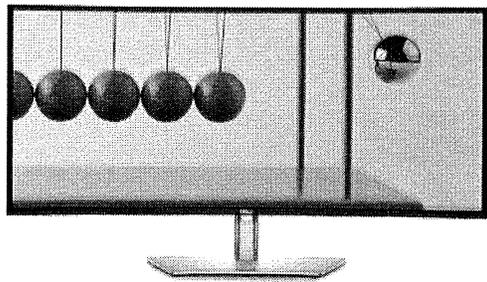
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			6	Uruapan	4
			7	Zamora	2
			8	Zitácuaro	4
			9	Coalcomán	4
			10	Huetamo	4
			11	Jiquilpan	3
			Total		48

**INCLUYE:**

- 12 meses de garantía a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del usuario.
- Capacitación para la Instalación, Configuración,

**Imagen.**



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
5	3	Pieza	<p><b>SERVIDOR DE CÓMPUTO</b></p> <p>DESCRIPCION</p> <p>2 servidores de gestión con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2x Intel Xeon Gold 6248r 3.0g, 24c/48t,</li> <li>• 10.4gt/S, 35.75m Cache Turbo</li> <li>• HT (205w) DDR4-293316x 32GB RDIMM, 2933mt/S, Dual RANKIDRAC9, Enterprise 2.4Tb 10K RPM SAS 12GBPS 512e 2.5in Hot-Plug Hard Drive1x Perc H730p Raid Controller,</li> <li>• 2GB Nv Cache, Mini Card 2x Power Cord - C13, 3m, 125v, 15a (North America, Guam, North Marianas, Philippines, Samoa, Vietnam),</li> <li>• 2x 32GB MICROSDHC/SDXC CARDSAS</li> </ul>



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>12GBPS HBA External Controller, LP Adapterrhel,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1-2SKT, Physical Node, 1 Virtual Guest, Digitally Fulfilled dual, Hot-Plug, Redundant Power Supply (1+1), 750w2x C13 To C14, Pdu Style, 12 Amp, 6.5 Feet (2m) Power Cord, North America 1x Broadcom 5720 Quad Port 1gbe Base-T,</li> <li>• RNDCELL SFP+ Sr Optic 10gbe 850nm 1x READYRAILS Sliding Rails con Cable Management Arm,</li> <li>• 1 VMWARE Esxi Para Dos Procesadores Físicos,</li> <li>• 1 VMWARE Vsphere Essentials Plus</li> </ul> <p>Suministro, configuración y puesta a punto.</p> <p><b>1 Servidor de Cómputo para almacenamiento C5i Morelia con las características siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Storage Arreglo 5x Disco Duro Blank Filler 3.57x 2.4tb 10K RPM SAS 12GBPS 512e 2.5in Hot-Plug Hard Drive</li> <li>• 3.5in Hyb Carr 12GB SAS 8 Port Dual Controller 2x NEMA 5-15p a C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 Amp, 10 Feet (3m), Power Cord, North America power Supply, 580w,</li> <li>• Redundante 6x 12GB HD-Mini a HD-Mini SAS Cable 2m</li> <li>• Suministro, configuración y puesta a punto</li> </ul> <p><b>INCLUYE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 meses de garantía a partir de la recepción.</li> <li>• Capacitación para la Instalación, Configuración, administración y operación del equipamiento</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Imagen</b></p> 
--	--	--	--



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
6	2	Pieza	<p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD LÓGICA FIREWALL (INCLUYE HARDWARE, SOFTWARE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN)</b></p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>Hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Throughput de 7.8 GBPS</li> <li>• Switch integrado,</li> <li>• Puertos WAN de hasta 2x, LAN 14x (RJ45)</li> <li>• Almacenamiento inicial 240G</li> <li>• Aceleración de firewall en todos los tamaños de paquetes</li> <li>• Aceleración de procesamiento de contenido UTM</li> <li>• Acceso remoto seguro y VPN de alta velocidad</li> <li>• 32/32/24 GBPS salida a través del firewall. (1518 / 512 / 64 Byte UDP Packets)</li> <li>• 20 GBPS rendimiento VPN IPSEC</li> <li>• 4.5 GBPS rendimiento SSL VPN,</li> <li>• 4,000,000 sesiones concurrentes (TCP)</li> <li>• 10,000 políticas de firewall</li> <li>• 450,000 nuevas sesiones/segundo (TCP),</li> <li>• 2,000 enlaces entre sitios con Tunel VPN IPSEC VPN</li> <li>• 6 GBPS rendimiento NGFW</li> <li>• GBPS rendimiento inspección SSL</li> <li>• 5,000 sesiones VPN concurrentes</li> <li>• Registro de equipo y de Licencia Personalizado</li> </ul> <p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con modelos de seguridad SASE y ZTNA</li> </ul> <p>Instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio de 1 unidad de rack</li> <li>• Dimensiones: 44.45 x 432 x 380 mm (alto, ancho, largo)</li> <li>• Peso: 9.9 Kg</li> <li>• Consumo: 221W</li> <li>• Corriente de entrada: 100–240V AC, 50/60Hz</li> </ul> <p>Configuración:</p>

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración de servicio SDWAN</li><li>• Configuración de servicio LAN</li><li>• Configuración de servicio VLAN</li><li>• Configuración de Políticas de ruteo (las que se necesiten durante su implementación)</li><li>• Configuración de políticas IPv4 (al menos 5 políticas durante la instalación).</li><li>• Configuración de 2 Perfiles de seguridad por característica (AV, WEB, APP, DNS y SPM).</li><li>• Configuración de 1 Perfil IPS e Inspección SSL</li><li>• Configuración de 1 VPN L2TP</li><li>• Configuración de 1 VPN PTP</li><li>• Los equipos deberán estar configurados en alta disponibilidad</li></ul> <p>Además, el proveedor deberá considerar 2 equipos para establecer enlaces punto a punto de tipo VPN SSL para sitios remotos, con las características mínimas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Throughput 10/10/6 Gbps</li><li>• IPsec VPN Throughput 6.5 Gbps</li><li>• SSL VPN Throughput 900 Mbps</li><li>• Dominio Virtual 10/10</li><li>• Interfaces 10xGE RJ45</li><li>• Almacenamiento Local 128 GB</li><li>• Sesiones concurrentes 700,000</li><li>• Latencia 3.3 micro segundos</li><li>• Factor de Forma escritorio</li><li>• Políticas de Firewall 5,000</li><li>• Túneles IPSEC Gateway a Gateway 200</li><li>• Túneles IPSEC Cliente a Gateway 500</li><li>• Capacidad de Conexión Wifi</li></ul> <p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transferencia de conocimientos durante proceso de configuración</li><li>• Memoria técnica de configuración</li> <li>• 12 meses de garantía a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del usuario.</li><li>• Capacitación para la Instalación, Configuración, administración y operación del equipamiento</li><li>• Licenciamiento del software a perpetuidad</li></ul>
--	--	--	---

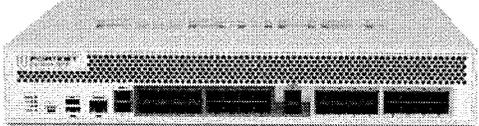




2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>Imagen:</p> 
--	--	--	---

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
7	103	Pieza	<p><b>TELÉFONO IP</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla color mínima 2.8 pulgadas x 2.1 pulgadas</li> <li>• Mínimo 8 botones led dobles (rojo y verde),</li> <li>• Mínimo 4 teclas programables, botones físicos para mensajes, contactos, historial, grupos de navegación, altavoz, volumen, mute, led para altavoz, silencio, auriculares, botones administrativos, altavoz full dúplex, tonos de llamadas clásicos, alternativos y opción de descarga</li> <li>• Con opción de soporte a pared</li> <li>• Ethernet 10/100/1000 gigabit line interface</li> <li>• Segunda interface 10/100/1000 MBPS, POE CLASS (IEEE 802.3af) registrado como clase 1 dispositivo y soporta 802.3az</li> <li>• Soporta protocolo SIP</li> <li>• Soporta códec G.711, G.726, G.729a/b, G.722, opus</li> <li>• Soporta los idiomas: árabe, portugués brasileño, chino simplificado, holandés, inglés, francés canadiense, francés parisino, alemán, hebreo, italiano,</li> </ul>

			<p>japonés, coreano, polaco, español latinoamericano, español castellano, tailandés, turco y ruso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con broadsoft broadworks R21SP1</li> </ul> <p>Los teléfonos podrán ser instalados y configurados en las sedes siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Centro</th> <th>911</th> <th>089</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Morelia</td> <td>41</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apatzingán</td> <td>9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>La Piedad</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lázaro Cárdenas</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Pátzcuaro</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Uruapan</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Zamora</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Zitácuaro</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Coalcomán</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Huetamo</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Jiquilpan</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>98</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">103</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>INCLUYE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>12 meses de garantía a partir de la recepción</li> <li>Capacitación para la Instalación, Configuración</li> </ul> <p>Imagen:</p> 	No.	Centro	911	089	1	Morelia	41	5	2	Apatzingán	9		3	La Piedad	4		4	Lázaro Cárdenas	6		5	Pátzcuaro	3		6	Uruapan	5		7	Zamora	3		8	Zitácuaro	7		9	Coalcomán	7		10	Huetamo	7		11	Jiquilpan	6		Total		98	5			103	
No.	Centro	911	089																																																								
1	Morelia	41	5																																																								
2	Apatzingán	9																																																									
3	La Piedad	4																																																									
4	Lázaro Cárdenas	6																																																									
5	Pátzcuaro	3																																																									
6	Uruapan	5																																																									
7	Zamora	3																																																									
8	Zitácuaro	7																																																									
9	Coalcomán	7																																																									
10	Huetamo	7																																																									
11	Jiquilpan	6																																																									
Total		98	5																																																								
		103																																																									






2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
8	1	Pieza	<p align="center"><b>SISTEMA DE GRABACIÓN DE VOZ Y/O LLAMADAS</b></p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>Capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser de arquitectura abierta y escalable, que permita el crecimiento de sus capacidades en el momento que se requiera, tanto en sus esquemas de licenciamiento como en el hardware necesario.</li> <li>• Capacidad de grabar directamente desde la troncal telefónica, desde una extensión o un agente ACD.</li> <li>• Capacidad de grabar señales digitales, analógicas o IP.</li> <li>• Aceptar diversos protocolos de comunicación de voz e integrarse con los principales conmutadores del mercado.</li> <li>• Capacidad de grabar más de un canal de audio de forma simultánea para generar interfaces de grabación con sistemas de telefonía, radio, pantallas de aplicaciones, entre otros.</li> <li>• Capacidad de grabar y reproducir en los formatos más comunes del mercado como son: WAV, MPEG-4, MP3, WMA, entre otros.</li> <li>• Tener servicio permanente de mantenimiento avalado por el fabricante o distribuidor.</li> <li>• Las grabadoras de audio contarán con seguridad lógica y capacidad para definir diferentes permisos y roles a usuarios, con bitácoras en todas las acciones.</li> <li>• Grabación bajo demanda,</li> </ul>



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>programada, conferencia/reunión, monitorización en directo, y opciones de grabación masiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabación de llamadas entrantes y salientes selectivamente o en bloque</li> <li>• Grabación de llamadas basada en reglas de negocio como la identificación del agente, el código de actividad DNIS y conjunto de habilidades del agente</li> <li>• Grabar teléfonos SIP, IP, digitales y analógicos digitales y analógicos y troncales digitales, SIP e IP trunks</li> <li>• Controladores de Frontera de Sesión, con protocolo SIPREC</li> <li>• Capacidad de búsqueda y reproducción con diversos parámetros</li> <li>• Deberá tener cifrado para proteger las grabaciones de llamadas, en tránsito y mientras se almacenan.</li> <li>• Se deberá contemplar al menos un año de grabación en el C5i Morelia</li> </ul> <p>Hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos procesador 6 core</li> <li>• Memoria al menos de 8Gb RDIMM</li> <li>• Al menos 3 disco duros SAS 2.5 600 GB</li> <li>• Número de núcleos 10, frecuencia 2.2 Ghz</li> <li>• RAID 5 ó 6</li> <li>• Disco Virtual 1.2Tb</li> <li>• 6 Puertos de Red de 1GB</li> <li>• Fuentes de alimentación redundante 750W</li> </ul> <p>Licenciamiento: Licencia de grabación compatible con el conmutador</p> <p><b>INCLUYE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 meses de garantía a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del usuario.</li> <li>• Capacitación para la Instalación, Configuración, administración y operación del equipamiento</li> <li>• Licenciamiento del software a</li> </ul>
--	--	--	--

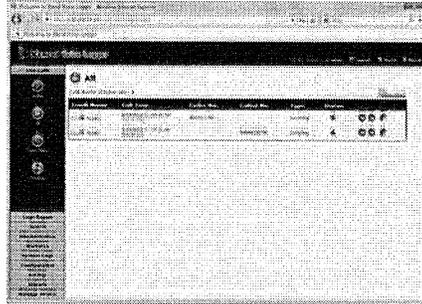


2021 - 2027

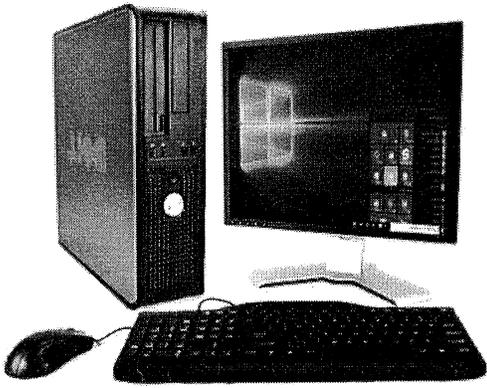
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			Perpetuidad.
			<p>Imagen:</p> 

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
9	20	Pieza	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Procesador Intel® Core i5-9500 6 núcleos/9 MB/6 T/de 3,0 GHz a 4,4 GHz/65 W Windows 10 Pro 64 bits en español Memoria RAM UDIMM sin ECC de 8 GB (1 X 8 GB) de memoria DDR4 a 2666MHz Unidad de estado sólido PCIe NVMe; M.2 de 256 GB; clase 35 Teclado y mouse en español de la marca del equipo Qualcomm QCA61x4A Dual-band 2x2 802.11ac Wireless with MU-MIMO + Bluetooth 4.2 Controlador Qualcomm inalámbrico QCA61x4A 2 x 2 Gráficos integrados Intel Unidad de disco óptica DVD+/-RW 8x, 9,5 mm Puerto de video HDMI 2.0b adicional para SFF Contenedora de disco duro M.2</p>

			<p>Monitor de 24" de la marca del equipo propuesto.</p> <p>Imagen:</p> 
--	--	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
10	1	Pieza	<p><b>RACK DE CUATRO POSTES TIPO GABINETE CON ACCESORIOS</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Suministro e instalación de un rack de 42 unidades en el inmueble a fin de resguardar el equipamiento tecnológico, así como son los servidores, la presente solución incluye: KMM LED de 18,5 pulgadas, 1U, KVM analógico, PDU para rack 20A 120V Escalerillas, Ductos, Canalizaciones. Demás estructuras de conducción necesarias para la disposición del cableado estructurado para todos los componentes.</p>






2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

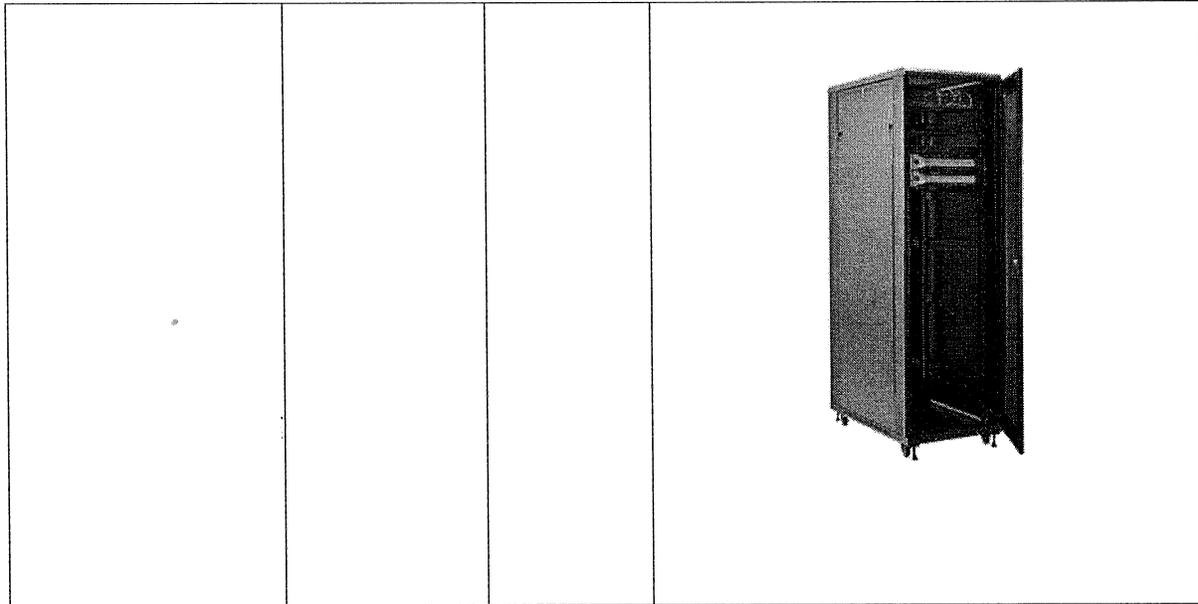


			<p>Rack Rack Tipo de bastidor Armario, Con Techo, 4 abrazaderas de soporte, patas, ruedas. Altura 42U, Anchura 60 cm, Profundidad 100 cm, Peso 76.4 kg Características KVM Interfaz(ces) de Consola, 2 - USB Tipo-A (4 pines) USB 2.0, 1 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad), 1 - Entrada de audio estéreo de 3,5mm.</p> <p>Conectores del Host 1 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad), 1 - USB Type-B (4 pin) USB 2.0, 1 - Entrada de audio estéreo de 3,5mm, Altura 1U, Soporta Audio, Tamaño de Pantalla 18.5", Tipo de Panel Pantalla LCD TFT de matriz activa, Cantidad de Puertos KVM 1, Plataformas Admitidas USB, Tipo de Video PC, DVI+VGA, Soporte de Pantalla Doble 1, Montaje en Rack.</p> <p>Ductería y Escalerillas Se deberá considerar la ductería necesaria para la instalación y habilitación del rack, así como los trabajos de acondicionamiento para su correcta instalación incluyendo las escalerillas que se requieran para el acomodo. de c</p> <p>Canalización El proveedor deberá realizar la canalización correspondiente, cumpliendo los estándares de cableado estructurado CAT6</p>
			<p>Imagen:</p>



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



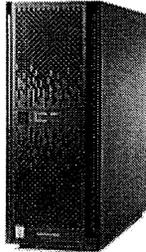
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
11	9	Pieza	<p align="center"><b>SERVIDOR DE CÓMPUTO</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p align="center"><b>Servidor de Administración Cantidad 1</b></p> <p>6x1.2TB, 2 Unidades de Rack, 2xIntel Xeon Silver 4216, RAM 64 Gb, Sistema Operativo Windows Server 2019, 1 Licencia de SQL Server Estándar 2019, Discos Sistema Operativo 2x256G M.2 SSD (Raid1), 12xSATA, RAID H740P, NIC 4x1Gbe, Fuente de alimentación redundante 750W, iDRAC + xConnet (centro C5 Morelia)</p> <p align="center"><b>Servidor de Administración Cantidad 2</b></p> <p>4x1.2TB, 2 Unidades de Rack, 2xIntel Xeon Silver 4216, RAM 32 Gb, Sistema Operativo Windows Server 2019, 1 Licencia de SQL Server Estándar 2019, Discos Sistema Operativo 2x256G M.2 SSD (Raid1), 12xSATA, RAID H730P, NIC 4x1Gbe, Fuente de</p>



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>alimentación redundante 750W, iDRAC + xConnet (1 subcentro Uruapan, 1 subcentro Zitácuaro)</p> <p><b>Servidor para Almacenamiento VMS Cantidad 6</b></p> <p>2u rack mount, Procesador Intel Xeon 4216, 2 x SSD M.2 de 240 G (Raid 1) para el Sistema Operativo: Windows Server 2019 IoT Essentials, Teclado y mouse de la misma marca del equipo, RAM 32 GB, 24 x3.5" Hot Plug, 1XVGA, 2x1Gbe + 2x10Gbe (RJ45) Interfaces de Red, iDRAC 9 Enterprise, Fuente de Alimentación redundante, TPM 2.0 El proveedor deberá suministrar, configurar e instalar los equipos en los siguientes lugares:</p> <p>4 Equipos C5i Morelia, 1 Subcentro Zitácuaro, 1 Subcentro Uruapan.</p> <p>Imagen:</p> 
--	--	--	---

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES INFORMÁTICOS.
12	50	Pieza	<p><b>WORK STATION</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Procesador Intel® Core™ i7-8700, 6 núcleos/cache 12 Mb/ 3.2 GHz turbo a 4.6 Ghz, c/HD Graphics 630, Windows 10 pro, 64 bits español, GPU Nvidia Quadro RTX 5000, 16GB, 4DP, Virtual Link, RAM de 32 GB (2 x 16 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz, Unidad de estado sólido PCIe NVMe, M.2, clase</p>

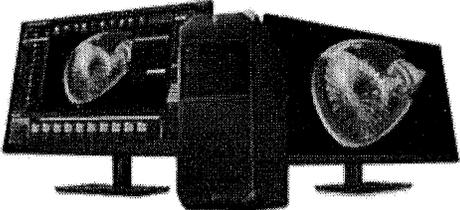
*(Handwritten signature)*



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



		<p>40 de 256 GB. Unidad de disco duro SATA de 2,5"; 1 TB y 7200 RPM, Teclado y mouse en español de la marca del equipo. NIC integrada. C6 SSD M.2 + 1-4 HD de +2,5. 2 Monitores por cada workstation con las características siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de la imagen visible 24"</li> <li>• Resolución máxima 1920x1200 a</li> <li>• 60Hz</li> <li>• Separación entre pixeles 0.270 mm</li> <li>• Retroiluminación LED</li> <li>• Conectores VGA, USB, DVI-D (HDCP), DisplayPort</li> <li>• Consumo de energía 38W</li> </ul> <p>Suministro, configuración y puesta a Punto.</p> <p>Imagen:</p> 
--	--	---

**Notas:**

- El proveedor adjudicado, deberá considerar los aditamentos necesarios (cables, conectores, etc.) para la operación de todos los componentes tecnológicos ofertados.
- El proveedor adjudicado, deberá considerar el suministro y configuración de los bienes requeridos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



(En papel membretado del proveedor participante)  
**CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS**  
**N° SASESP-EM-CP-001/2022**  
**BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

**ANEXO N° 2**

(**Nombre del representante legal**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombrey en representación de: (**persona física o moral**).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Número de tomo: \_\_\_\_\_ N° de fojas: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de lamisma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas: \_\_\_\_\_  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombres (s): \_\_\_\_\_ % de acciones: \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario  
**NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA**  
**Y RAZÓN SOCIAL**  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
**NOMBRE Y FIRMA**  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

(En papel membretado del proveedor participante)

**CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS**  
**Nº SASESP-EM-CP-001/2022**  
**BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

**ANEXO Nº 3**

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

(Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 (Anexo Técnico) de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 22 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

**CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS**  
**Nº SASESP-EM-CP-001/2022**  
**BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

**ANEXO Nº 4**

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las Bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

**CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS**  
**Nº SASESP-EM-CP-001/2022**  
**BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

**ANEXO Nº 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA POR CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.**

**CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)**

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL GOBIERNO" DECLARA:**

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA Nº Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

**II. EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:**

- II.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 2 Y 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN: TEODORO GAMERO Nº 165, EN LA COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, C.P. 58178 MORELIA, MICHOACÁN.

**III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.

- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- IV. **LAS PARTES DECLARAN:**
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO **LA CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS** (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-CP-001/2022

**Teodoro Gamero # 165,**  
**Sentimientos de la Nación,**  
**C.P. 58178,**  
**Morelia, Michoacán.**



2021 - 2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTICULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SAESP-EM-CP-001/2022

Teodoro Gamero # 165,  
Sentimientos de la Nación,  
C.P. 58178,  
Morelia, Michoacán.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121 Y 122, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
 (TITULAR)  
 (NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
 (CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN  
 LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO



(En papel membretado del proveedor participante)

CONCURSO PÚBLICO A TRAVÉS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS  
Nº SASESP-EM-CP-001/2022  
BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

ANEXO Nº 6

**FIANZA**

**CHEQUE CRUZADO**

**LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ SIN NINGÚN TIPO DE PEGAMENTO,  
CINTA ADHERIBLE O GRAPA, DENTRO DE UN PROTECTOR DE HOJA.**

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

**DOCUMENTO 1**

**ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE**  
**MICHOACÁN DE OCAMPO.**  
**PRESENTE**

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Concurso Público a Través de Ofertas Subsecuentes de Descuentos N° SASESP-EM-CP-000/2022 para la adquisición de Bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases del presente procedimiento de Concurso Público.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



**DOCUMENTO 2**  
**ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**  
**(En papel membretado del proveedor participante)**

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Concurso Público a Través de Ofertas Subsecuentes de Descuentos N° SASESP-EM-CP-000/2022, para la adquisición de: Bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, que se celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

**PROPONE:**

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				<b>Subtotal</b>	
				<b>Impuestos aplicables</b>	
				<b>Total</b>	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

**QUE DECLARA:**

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de las Bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Que, en caso de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXO AL PRESENTE, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:**

Garantía de seriedad de esta propuesta consistente en: \_\_\_\_\_, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración de Estado de Michoacán de Ocampo, la cual será devuelta en caso de no adjudicársele el contrato relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_; o bien, cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicado en el procedimiento de Concurso Público.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)